

## INFORME ESPECIAL Nro 5/17

**TAREA:** Emitir opinión respecto del Procedimiento de Inscripción en el Registro de Proveedores y al Procedimiento de Administración Gestión e Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA y al Modelo de Formularios de Inscripción.

**Áreas involucradas:** Gerencia de Administración y Subgerencias de Compras y Contrataciones IOSFA.

### COMPROBACIÓN:

1. Que el Procedimiento bajo análisis se encuentra en conformidad con el Cap VI - Sistema de Información de Proveedores del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
2. Que, en igual sentido, el Procedimiento ha sido redactado a conteste con las normas y principios emanados de la Oficina Nacional de Contrataciones, guardando relación con las exigencias establecidas por el Registro de Proveedores del Estado.
3. Que el citado procedimiento define claramente los requisitos que deben cumplir todas aquellas personas jurídicas/físicas que pretenden contratar con la IOSFA, detallando con precisión la documentación que los mismos deben presentar.
4. Que se establece en forma indubitable las incompatibilidades que imposibilitan la contratación.
5. Que el marco normativo subexamine describe el proceso de actualización de los datos y antecedentes que los contratantes deben presentar.

**OPINIÓN:** Por lo expuesto y atento a que los procedimientos analizados responden a los principios de eficacia y eficiencia, emanados de la Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera, esta UAI es de opinión FAVORABLE a la continuidad de las actuaciones administrativas para su consecuente consideración y aprobación por parte del Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2017.



Oz. OMAR ORLANDO ORTEGA  
Auditor Interno  
IOSFA